OTROSI N° 1 ADICIÓN DE RECURSOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 040.10.04.22.2616 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA Y MAURICIO HOLGUIN GUERRERO IDENTIFICADO CON C.C. 16.758.135 DE CALI.

Entre los suscritos a saber: **EMILY VANESSA VELEZ AVILA**, mayor de edad, vecina de Cali (Valle), identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1.151.946.937 expedida en Cali (Valle), que mediante Decreto N°1090 del 6 de octubre de 2022 y acta de posesión N.º 0447 del 6 de octubre de 2022, la Gobernadora doctora **CLARA LUZ ROLDAN GONZÁLEZ**, nombra como directora, quien obra en nombre y representación como directora del **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA**, establecimiento público creado mediante Decreto 1937 de 1979 con domicilio en la Ciudad de Cali (Valle), reformado por los Decretos Departamentales 1837 de diciembre 31 de 1987, 0272 del 3 de mayo del 2000 y 0535 del 10 de agosto del 2000, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1915 de Noviembre 12 de 1981 de la Secretaría Jurídica del Departamento del Valle del Cauca y autonomía Administrativa y Patrimonio Independiente, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra **MAURICIO HOLGUIN GUERRERO** identificado con C.C. **N° 16.758.135 de Cali,** en calidad de contratista. mayor de edad, vecino de, obrando en su propio nombre y representación, quien para todos los efectos a que haya lugar en el presente contrato, se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI DE ADICCIÓN DE RECURSOS** contrato de obra pública N° **040.10.04.22.2616 DEL 25 DE OCTUBRE 2022,** con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 25 de octubre de 2022 se suscribió contrato de obra pública N° **040.10.04.22.2616 DEL 25 DE OCTUBRE 2022,** entre **EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA y MAURICIO HOLGUIN GUERRERO** identificado con C.C. N° 16.758.135 de Cali, cuyo objeto es: CONTRATACIÓN DE UNA (1) PERSONA NATURAL O JURÍDICA O PLURAL CON EL FIN DE EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ADECUACIONES CUBIERTA Y MUROS HACIENDA EL PARAISO, CORREGIMIENTO EL POMO, MUNICIPIO EL CERRITO, VALLE DEL CAUCA.

2. Que la **CLAUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($276.548.933), pagaderos de la siguiente manera; una primera cuota pagada como anticipo del treinta por ciento (30%), el resto serán pagadas mediante cuotas parciales según avances de obras ejecutadas y avaladas previamente por interventoría y supervisor del contrato de obra pública hasta el noventa por ciento (90%) de ejecución de la obra y un diez por ciento (10%) restante el cual será el último pago que quedará como garantía y los cuales serán cancelados una vez se superen las causales de retención y la obra sea recibida a satisfacción por las partes. El valor de la obra se encuentra amparado en el CDP N° 8100003281 del 14 de Septiembre de 2022. Estos pagos serán cancelados de acuerdo al PAC.

3. Que en la **CLÁUSULA SÉPTIMA.** El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 15 de diciembre de 2022.

4. Que el día 28 de octubre de 2022, se suscribió acta de inicio entre el Dra. **CLAUDIA NOGUERA RUIZ** en calidad de Supervisora (E) y **MAURICIO HOLGUIN GUERRERO** identificado con C.C. N° 16.758.135 de Cali, en calidad de contratista.

5. Que el día 17 de noviembre de 2022 mediante comunicado escrito dirigido a la Dra. **EMILY VANESSA VELEZ AVILA**, el señor **MAURICIO HOLGUIN GUERRERO,** en calidad de contratista, presentó "*Solicitud adición para mayores cantidades de obra a ejecutar contrato de obra pública",* con el objetivo de demostrar el incremento de actividades a desarrollar en el contrato, las cuales no se encontraban previstas al inicio ya que, en ese momento no se presentaban las fallas técnicas que ahora se visualizan, debido a las fuertes lluvias que se encuentra atravesando el Departamento del Valle del Cuaca, por lo tanto el contratista anexa al escrito balance de obra No. 1 para su revisión y aprobación, el cual se soporta en el acta de mayores, menores cantidades de obra e ítems no previstos. Balance de obra por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000.000 MCTE) este documento hace parte como anexo a este OTRO SI.

6. Que el día 17 de noviembre de 2022 mediante oficio 13373 dirigido a la directora de la entidad, la subdirectora administrativa y financiera **GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS,** en calidad de supervisora, y acompañada del grupo técnico de la entidad, se revisó el balance de obra No. 1 y las condiciones técnicas expuestas por el contratista de obra y aprobó la justificación adicional de recursos al contrato de obra pública No. 040.10.04.22.2616 del 25 de octubre de 2022.

7. Que el día 17 de noviembre de 2022, la directora del INCIVA **EMILY VANEESA VELEZ AVILA,** por medio de oficio aprobó la justificación adicional de recursos de acuerdo al concepto técnico emitido por el supervisor del contrato y el equipo técnico de la entidad.

8. Que el día 22 de noviembre de 2022 se expidió el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 8100003512 por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. ($20.000.000)**, con cargo al proyecto 36101846110106, documento que soporta la viabilidad de la suscripción del presente otrosí.

9. Que el día 23 de noviembre de 2022, mediante oficio N° 13381 dirigido a la directora de la entidad, la subdirectora administrativa y financiera **GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS,** en calidad de supervisora, presentó "*Solicitud de otro sí",* con el fin de adicionar recursos al contrato de obra pública N° 040.10.04.22.2616 del 25 de octubre de 2022, por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. ($20.000.000)**.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN

PRIMERA: ADICIONAR al contrato de obra pública No. 040.10.04.22.2616 **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. ($20.000.000)**, valor que se encuentra soportado en el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 8100003512 del 22 de noviembre de 2022. Este valor será pagado al contratista a la presentación del último informe; de igual manera el contratista se obliga a extender las pólizas exigidas por la entidad estipuladas en el contrato de obra pública N° 040.10.04.22.2616 del 25 de octubre de 2022.

SEGUNDA: Las demás condiciones del contrato, quedan como están redactadas, salvo a lo dispuesto en el presente OTRO SI

CUARTO: El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma entre las partes.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes a través del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.

Elaboró: Sara Villamarin- Apoyo jurídico- Contratista.
Revisó: María Fernanda Castañeda Ortega – Asesora Jurídica.